

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO***Decreto de Alcaldía*

D. Manuel Jurado Marrufo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar el área de Recursos Humanos a D.^a Miriam Galán Camisón, realizadas por decreto 133/2025, de 14 de enero de 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 20, de 24 de enero de 2025.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Locales.

Lo manda y firma el alcalde.

En Daganzo, a 3 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/1.633/26)

